



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

19 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1921 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 1807 (10/08/2021), por el cual Decrétese la destinación a contar del 01 de Agosto de 2021, de la funcionaria municipal doña **CECILIA ALEJANDRA BUSTOS RUBILAR**, Grado 18° de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a cumplir funciones de apoyo administrativo en Alcaldía.

3.- El error involuntario al digitar el número de Cedula de Identidad en la confección del Decreto ALC. por la destinación de la funcionaria doña Cecilia Bustos Rubilar.

DECRETO

Modifíquese el Decreto ALC. N° 1807 del 10 de Agosto de 2021, por la destinación de la funcionaria municipal doña **CECILIA ALEJANDRA BUSTOS RUBILAR**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a cumplir funciones de apoyo administrativo en Alcaldía, en el sentido que:

DONDE DICE:

Doña Cecilia Alejandra Bustos Rubilar, Cedula Nacional de Identidad N° _____

DEBE DECIR:

Doña Cecilia Alejandra Bustos Rubilar, **Cedula Nacional de Identidad N°** _____

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/CVA/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

10 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1807 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 2756 (31/12/2021), por el cual Nombrase a doña Cecilia Alejandra Bustos Rubilar, en el cargo Grado 18° de la Planta Auxiliares, a desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2021.

3.- El Memo N° 126 del 09 de Agosto de 2021, enviado por el señor Alcalde, que informa la destinación de la funcionaria doña Cecilia Bustos Rubilar, a cumplir labores en Alcaldía, a contar del 01 de Agosto de 2021.

DECRETO

Decrétese la destinación a contar del 01 de Agosto de 2021, de la funcionaria municipal doña **CECILIA ALEJANDRA BUSTOS RUBILAR**, Cédula Nacional de Identidad N° Grado 18° de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a cumplir funciones de apoyo administrativo en Alcaldía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO - Alcaldía
- Recursos Humanos
- Carpeta y Copia funcionaria

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.